



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
 REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° 8.996.- /

PARRAL; 07 Set 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 12.01.2013.
2. Decreto Afecto N° 2.409 del 19.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.
3. Decreto Exento N° 6.220 del 24.06.2015, que designa como Alcalde Subrogante a Don Iván Damino Hernández.-
4. Correo de Relaciones Publicas de fecha 04.09.2015, solicitando el traspaso de cuentas autorizadas por Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud del Departamento de Relaciones Publicas de fecha 04.09.2015, solicitando la autorización del traslado presupuestario para la compra de una consola de sonido e insumos para atención de autoridades y organizaciones comunitarias que participaran en el desfile cívico de nuestra comuna.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, el **TRASPASO** del presupuesto vigente para el período presupuestario 2015 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados, de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala:

TRASPASO

PARTE 1: DISMINUCION DE EGRESOS			MONTO M\$
215-22-01-001 (6-1-1)	para personas		-1,000
215-29-05-001 (1-1-1)	maquinas y equipos de oficina		-300
TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS M\$			-1,300
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS			MONTO M\$
215-22-01-001 (3-4-1)	para personas		1,000
215-29-05-999 (1-1-1)	otros		300
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS M\$			1,300

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
 SECRETARIA MUNICIPAL



Iván Damino Hernández
 ALCALDE (S) DE PARRAL

IDH/ARC/M/SC/pgf
 Distribución:

- 1) Depto. Finanzas (2)
- 2) Dirección de CONTROL
- 3) Dirección de SECPLAN
- 4) RR.PP
- 5) Oficina de partes